JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señora
JUEZ CUARTO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: KAREN JULIETH y KEVIN FELIPE REYES LONDOÑO
Demandado: JALVIER JERONIMO REYES REYES
Radicación: 500013110004 2017 00 473 00

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición de apoderado de los demandantes en forma comedida y por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto calendado once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso de la referencia a efectos de que se **REVOQUE** el primer punto del citado auto y se dé inicio al **INCIDENTE** DE **DESACATO** tal como se está solicitando en petición enviada a su despacho.

RAZONES DE LA SUSTENTACION DEL RECURSO

- Le informo al despacho que con respecto a lo informado en el penúltimo párrafo del escrito a llegado por la Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales – MINISTERIO DE DEFENSA el pasado trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), carece de total veracidad y legalidad, toda vez que el oficio No. 966 de dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), el cual ha sido mencionado en varias peticiones sin que su despacho lo haya tenido en cuenta fue enviado mediante correo certificado y entregado el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), de cual anexo guía, cotejada del citado oficio y certificación donde aparece el sello de la citada dependencia confirmando su recibido.

- No entiendo cómo es que aportando la prueba de que fue enviado y recibido el oficio referenciado su despacho de veracidad a lo informado por la dependencia requerida en el escrito de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuando carece de soporte jurídico la afirmación hecha por el citado funcionario de la dependencia requerida.

- En las peticiones enviadas a su despacho el pasado nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a aporte la prueba requerida donde se puede constar que el citado oficio fue enviado y recibido por la Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales – MINISTERIO DE DEFENSA.

- Como podemos darnos cuenta a la fecha han transcurrido quince (15) meses sin que la entidad requerida no se haya pronunciado con respecto al citado oficio pese haberlo recibido y ahora se quiere excusar el citado funcionario informando en el citado oficio NO fue recibido en dicha oficina.

- No puede seguir el despacho siendo complaciente con la Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales – MINISTERIO DE DEFENSA ya que se está causando un desgaste judicial todo por incumplimiento y negligencia del citado funcionario que no da cumplimiento a las ordenes emanadas por un juez de la república, porque si vemos en el punto dos (2) del citado auto se han enviados tres (3) oficios los cuales también han sido recibidos según pruebas aportadas a las peticiones y de los cuales aún no ha dado cumplimiento.

- En este estado del proceso y de acuerdo a que el oficio si fue recibido por la COORDINADORA GRUPO PRESTACIONES SOCIALES – MINISTERIO DE DEFENSA, solicito dar inicio al INCIDENTE DESACATO.

Atentamente,

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No.86.049.387 de Villavicencio.
T. P. No.122.886 del C. S. de la J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 966
Villavicencio, 18 de septiembre de 2020

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Grupo de Prestaciones Sociales
Carrera 10 No. 27-27, piso 5° Edificio Bochica
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2017-00473 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
Demandado: JALVIER JERÓNIMO REYES REYES

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2020), me permito requerirlo para que se sirva informar los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho y requerido mediante oficios Nos. 2065 del 4 de septiembre de 2019 y 615 del 3 de marzo de 2020, respecto de realizar el aumento de la cuota alimentaria y cuotas extraordinarias del mes de junio y diciembre, descontada de la nómina del demandado JALVIER JERÓNIMO REYES REYES, identificado con la cédula de ciudladanía No. 93.400.362.

Igualmente, se dispuso que en adelante la cuota de alimentos y cuotas extraordinarias de junio y diciembre, que se está descontando por nómina del demandado JALVIER JERÓNIMO REYES REYES, según lo dispuesto en auto del 3 de abril de 2018, sean consignadas en la cuenta bancaria de ahorros No. 24101663425 del Banco Caja Social, a nombre de la demandante SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.263.925. Se advierte, que solo se debe consignar en la cuenta de ahorros antes mencionada, el descuento por nómina de la cuota de alimentos y cuotas extraordinarias, toda vez que el embargo y retención ordenada al salario del demandado, se debe seguir consignando en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario como tipo 1.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

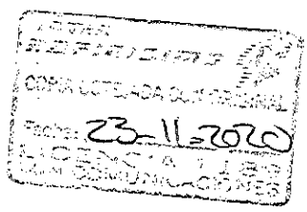

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45550ef28d7ff68ce96e5a1354156a95975f5f5799d79d7b5f6968804d2205c**
Documento generado en 27/10/2020 03:32:14 p.m.

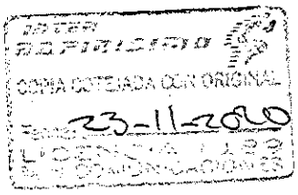

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión 23/11/2020 09:25
Tiempo estimado de entrega 24/11/2020 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:110311096
BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA	
DOCUMENTO	CARGA
C97	X25

DESTINATARIO CC 3000333000
GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES MINISTERIO DI
KR 10 # 27 - 27 PI 5 EDF BOCHICA
3000333000

REMITENTE CC 3202742511
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO .. ..
CL 6 # 34 - 72 LA VEGA ORIENTAL
3202742511
VILLAVICENCIO\META\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700045476056

700045476056

DESPACHOS
Casilleros → VVC 54/20 | BOG 301/20
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO
Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio:Notificaciones
Vlr Comercial:$ 12.500,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener:DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN
Valor Flete:$ 10.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vlr Imp. otros concep:$ 0,00
Valor total:$ 10.500,00
Forma de pago:CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Observaciones:

www.interrapidisimo.com - PQRS servicliente-documentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
7a2d7b3a-3690-4209-bb69-8e70ec6a7128 GLO-GLO-R-03 No.700045476056

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
No.700045476056

Fecha y Hora de Admisión: 23/11/2020 09:25
Tiempo estimado de entrega: 24/11/2020 18:00
Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:110311096
BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA	
DOCUMENTO	CARGA
C97	X25

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700045476056

700045476056

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0

Remite:
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO .. ..
CC 3202742511 / Tel: 3202742511
VILLAVICENCIO\META\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: $ 12.500,00
Dice Contener:**DOCUMENTOS**

Valor Flete $ 10.250,00
Valor sobre flete $ 250,00
Valor otros conceptos $ 0,00
Vlr Imp. otros concep $ 0,00
Forma de pago
CONTADO

Valor total:
$ 10.500,00

PARA: GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES MINISTERIO DE DEFEN
KR 10 # 27 - 27 PI 5 EDF BOCHICA
3000333000/
CC 3000333000

RECIBIDO POR: Nombre claro y No. Identificación

X
Firma y Sello de Recibido (Autorizo Tratamiento de datos)

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA

No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA

Observaciones:
Mensajero:

www.interrapidisimo.com - PQRS servicliente-documentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
7a2d7b3a-3690-4209-bb69-8e70ec6a7128 GLO-GLO-R-03 No.700045476056 3146/cas3146.vicencio

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700045476056	Fecha y Hora de Admisión 23/11/2020 9:25:49
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3146 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CRA 39 # 9 C - 45	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO	Identificación 3202742511
Dirección CL 6 # 34 - 72 LA VEGA ORIENTAL	Teléfono 3202742511

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ..	Identificación 3000333000
Dirección KR 10 # 27 - 27 PI 5 EDF BOCHICA	Teléfono 3000333000

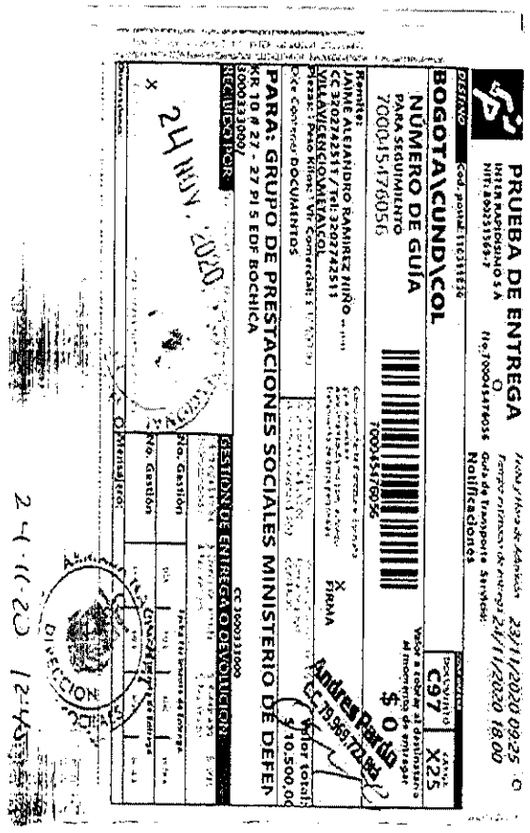

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 24/11/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Abel Trujillo Cortes	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 26/11/2020 22:30:57
Guia Certificación 3000207899008	Código PIN de Certificación 7a2d7b3a-3690-4209-bb69-8e70ec6a7128

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones